

Expediente: GR/EE/131/2001.
Entidad beneficiaria: Poyatos S.A.
CIF: A-18228429.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 24 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/EE/0215/2001.
Entidad beneficiaria: Lingware S.L.
CIF: B-14505499.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 22 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01054/2001.
Entidad beneficiaria: José Luis de la Rosa Casa S.A.
CIF: A-18068676.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/01171/2001.
Entidad beneficiaria: Mensajeros Sierra Nevada SA.
CIF: B-18571844.
Subvención concedida: 6.011,13.

Granada, 30 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por

Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01103/2001.
Entidad beneficiaria: Ateprohogar S.L.
CIF: B-18433102.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/1096/2001.
Entidad beneficiaria: Ajivaco Inversiones SL.
CIF: B-92053305.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/0305/2001.
Entidad beneficiaria: Parrafo Sur S.L.
CIF: B-18527606.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/0148/2001.
Entidad beneficiaria: S.C.A. El Grupo.
CIF: F-18013664.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 2 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 5 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/2033/2000.
Entidad beneficiaria: Diplomatic Power S.L.
CIF: B-92085331.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/1932/2000.
Entidad beneficiaria: M.^a Cristina Palma López.
CIF: 08101178A.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/0493/2001.
Entidad beneficiaria: Panadería Pastel. Tomas SL.
CIF: B-18423970.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/1088/2001.
Entidad beneficiaria: Escuela de Arte Granda SL.
CIF: B-18483354.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 5 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificado por Orden de 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/PME/0197/2002.
Entidad beneficiaria: Ekofashion SL.
CIF: B-18608893.
Subvención concedida: 57.712,00.

Granada, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/004323/2001.
Entidad: S. Coop. And. Oleícola Hojiblanca de Málaga.
Importe: 6.611,14 euros.
2. Expediente: MA/EE/4312/2001.
Entidad: María Dolores Luque Torres.
Importe: 7.813,17 euros.
3. Expediente: MA/EE/4178/2001.
Entidad: Reciclados Mijas S.L.
Importe: 12.020,24 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se ha concedido la ayuda que a continuación se relaciona con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/001456/2001.
Entidad: Tiendas Galán Supermercados S.L.
Importe: 15.626,32 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

Mediante la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía tuvo lugar la creación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces con dos objetivos principales: el primero, posibilitar la participación de las Administraciones Públicas y de las entidades representativas de intereses sociales en el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía respecto del transporte mediante ferrocarril metropolitano; en segundo lugar, articular el instrumento idóneo para el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de transporte ferroviario, especialmente las referidas a los servicios ferroviarios regionales de altas prestaciones.

En el ejercicio de tales competencias, la opción genérica de la Junta de Andalucía consistente en la creación de una entidad con personalidad jurídica propia, y la específica de configurarla como una de las de Derecho Público previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supone el empleo de la técnica de la instrumentación a través de personas jurídicas y obedece a razones de carácter jurídico y de gestión de los servicios públicos. Con ello se obtienen las ventajas que aporta la entidad con personalidad jurídica propia, frente al tradicional ejercicio competencial por un órgano administrativo, consistentes en la especialización estructural, organizativa y de procedimientos que demanda un ámbito tan delimitado como es el de la política ferroviaria y de ferrocarriles metropolitanos.

Por lo que se refiere a los Estatutos del mencionado Ente Público, el artículo 31 de la citada Ley 2/2003, de 12 de mayo, tras determinar en su apartado 2 que serán aprobados por el Consejo de Gobierno y enumerar las materias que, al menos, han de tener una regulación en los mismos, establece en su apartado 3 los órganos de gobierno y dirección del Ente y, a grandes rasgos, sus funciones, y concreta en su apartado 7 que la constitución efectiva del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces se producirá en el momento de la entrada en vigor de dichos Estatutos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes en base a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y disposición final segunda de la Ley 2/2003, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

Se aprueban los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, los cuales figuran como Anexo a este Decreto, formando parte integrante del mismo.